



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500320160046101
DEMANDANTE: MARÍA AMPARO LÓPEZ MARÍN
DEMANDADO: COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día veintiuno [21] de junio del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Cuaderno No. 1 (Principal) con 175, con dos CD en los folios 162 y 172; cuaderno No. 2 (Segunda Instancia) con 93 folios y un CD en el folio 11.

Pereira, veinticinco [25] de junio de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Pereira, treinta [30] de junio de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del veinticinco [25] de mayo del año dos mil veintiuno [2021], **CASÓ** la sentencia proferida el veintidós [22] de noviembre del año dos mil diecisiete [2017] por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

LRG

Firmado Por:

JULIO CESAR SALAZAR MUÑOZ



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac92b2a46b9ede43428e591d1973aa5f8e14b1ba8ecdf815c31fa7bf2ca7928**

Documento generado en 30/06/2021 07:36:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>